

BUIN, 28 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 285 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 42**, de fecha 23 de Enero de 2019 de la Dirección de Obras Municipales, a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar la aprobación de la Resolución adoptada respecto de declarar camino de uso público, el camino vecina ubicado al poniente del callejón Guacolda, localidad de Valdivia de Paine. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊕ Resolución N° 15, de fecha 23.01.2019, de la Dirección de Obras Municipales.
- ⊕ Fotografía Situación actual del callejón.
- ⊕ Planimetría Límite Urbano Valdivia de Paine.
- ⊕ Presentación ante el 2° Juzgado de Letras de Buin, Causa Rol C-590-2016 Caratulado Leiva/Leiva.
- ⊕ Resolución de Aprobación de Subdivisión N° 57, de fecha 08.06.2012 de la D.O.M.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Tómese Conocimiento** de la **Resolución N° 15/2019**, de fecha 23 de Enero de 2019, de la Dirección de Obras Municipales, que declara camino de uso público el camino vecina conformado por la prolongación de calle Colo-Colo, de la localidad de Valdivia de Paine, Comuna de Buin; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. I.V.R. M.S.S.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- D.O.M.
- Archivo SECMU.

C:\Users\I.V.R. Documents\Irina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\D.O.M\Declara Camino de Uso Público Callejón Guacolda, Valdivia de Paine.doc